

ACTA NÚMERO 30-2016

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:00 horas del **DÍA JUEVES 28 DE JULIO DE 2016**, reunidos en el salón de sesiones Leonel Carrillo Reeves de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Estudiante Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto; Estudiante Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

ASUNTO PREVIO: Se hace constar que la Junta Directiva participó en el evento académico planificado para el día de hoy, a las 12:00 horas, en el salón 2.2 del Edificio T-9, Posteriormente se trasladó al salón de Junta Directiva para tratar el orden del día.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 30-2016

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 30-2016

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 29-2016

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del Decano

3.2 Informaciones de Secretaría Académica

3.2.1 Autenticación de certificaciones de cursos aprobados extendidas por Control Académico.

3.2.2 Períodos de los miembros de las comisiones de evaluación docente.

3.2.3 Revista Científica de la Facultad, Edición 26/1 del año 2016.

3.2.4 Información acerca de la Semana de la Lactancia Materna.

3.2.5 Nuevas instalaciones administrativas de la Editorial Universitaria.

3.2.6 Revista del Proyecto SCMS.

3.2.7 Seguimiento al caso de nombramiento a la Bachiller Ana Maite Presa Soto.

4º. Asuntos Académicos

4.1 Solicitud de modificación de horario de la Bachiller Janeth Mireya Girón Pimentel.

4.2 Seguimiento del caso del estudiante Rudy Haroldo Toc Noriega.

- 4.3 Solicitud de dispensa para el nombramiento de la Bachiller Evelyn Paola López Castillo.
- 4.4 Solicitud de nombramiento a indefinido para personal Escuela de Nutrición.
- 4.5 Dictamen en relación al Normativo General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-.
- 4.6 Nombramiento del Comité Organizador de la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica.
- 4.7 Equivalencias solicitadas por la estudiante Andrea Alejandra Castillo Muñoz
- 4.8 Seguimiento al caso del EPS de la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes
- 4.9 Solicitud de cambio de fecha de asignación de opción de graduación para la carrera de Nutrición.
- 4.10 Seguimiento del caso de incorporación de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román.
- 4.11 Solicitud de autorización para la suspensión de actividades académicas

5º. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Solicitud de la Bachiller Elva Celeste Palma Vega.

6º. Nombramientos

- 6.1 Nombramientos de la Escuela de Biología.
- 6.2 Nombramientos de la Escuela de Química Biológica.
- 6.3 Nombramientos de la Escuela de Química Farmacéutica.
- 6.4 Nombramientos del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas IIQB.
- 6.5 Nombramientos del Área Físico Matemática.
- 6.6 Nombramiento de Personal Docente de Postgrado.

7º. Erogaciones de fondos

- 7.1 Solicitud de erogación de fondos del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-.
- 7.2 Solicitud de erogación de fondos para cubrir las actividades de supervisión de las prácticas de la Escuela de Nutrición.

8º. Asuntos Varios

- 8.1 Revisión de la documentación enviada a Auditoría Interna por baja de bienes de inventario.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 29-2016 y **acuerda: aprobarla**

**TERCERO
INFORMACIONES**

3.1 Informaciones del Decano

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que:

3.1.1 El viernes 22 de julio de 2016 se sostuvo una reunión con la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, Licenciada María Ernestina Ardón Quezada, para analizar la situación de las graduaciones de dicha Escuela para lograr incrementar la eficiencia expresada en cuanto al número de graduados. A raíz de esa reunión se programaron reuniones con las distintas coordinadoras; siendo la primera la realizada con la Coordinadora de MUPLAM.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 El martes 26 de julio de 2016 se realizó reunión con Directores de Escuela. Los temas más importantes tratados en ella fue la revisión de la ejecución presupuestaria, se dieron algunas ideas para lograr el máximo de ejecución presupuestaria en lo que resta del año; también se trató el tema de cómo se va a proyectar el presupuesto para el año 2017. Por otro lado, en esa reunión se dio audiencia a la Comisión de Biblioteca y a la nueva encargada de la misma, donde expusieron un diagnóstico de la Biblioteca con base en los indicadores de autoevaluación de ACESAR y SINAES que están usando las diferentes carreras de la Facultad. Informa que aprovechó para presentar un informe elaborado por su persona como miembro de Junta Directiva y Coordinador de la Comisión de Biblioteca en el año 2001, en el cual se observa que los problemas identificados en el año 2001 son similares a los que presentó la Comisión de Biblioteca en esta oportunidad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.3 El día de ayer, miércoles 27 de julio de 2016, participó en el Foro de Decanos donde se concedió audiencia al Ingeniero Alfredo Tobar Piril de la Coordinadora de Planificación, quien presentó la situación del ordenamiento territorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, también habló de los nuevos edificios que se desean construir y del problema de deslaves en el Bosque de las Ardillas. Además, informó que la Coordinadora de Planificación ya dio el visto bueno para la construcción del Anexo al edificio T-11.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 En la sesión del Consejo Superior Universitario realizada ayer 27 de julio de 2016, propuso que se agregara a la agenda el tema del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, lo cual fue aceptado. El objetivo es obtener información de los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del IGSS, y de un miembro del Consejo Superior Universitario que también

forma parte de dicha Junta Directiva, en relación a las propuestas de privatización del IGSS.

En la misma sesión del Consejo Superior Universitario, se conoció la sanción de titularidad de la Licenciada Lesly Yanira Xajil Ramos y del Licenciado Jorge Benjamín Jiménez Barrios.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones de Secretaría Académica

3.2.1 Autenticación de certificaciones de cursos aprobados extendidas por Control Académico

Se recibe oficio de Ref.Of.CEDE.No.357-2016, en fecha 26 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa del Departamento de Control Académica, en el que en virtud de lo aprobado en el Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta No. 25-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 23 de junio de 2016, en relación a las características de seguridad de las certificaciones de cursos aprobados, al respecto informa que, a partir de su aprobación, las certificaciones de cursos aprobados y reprobados son entregadas en el mismo momento de su solicitud, con todas las características de seguridad propuestas. Sin embargo, comenta que existen casos en los que se requiere que la firma del señor Decano y la Secretaria Académica sean originales derivado de los trámites administrativos para los cuales son necesarias, tales como: **a)** Solicitudes certificaciones de cursos de estudiantes cuyo carnet haya sido emitido alrededor del año 1995 y más antiguos y que no se encuentren en la base de datos del Sistema de Control Académico, y requiere que la certificación de cursos sea elaborada manualmente. **b)** Solicitudes de certificaciones de curso de estudiantes que solicitan el documento para trámites en el extranjero y requieren que el mismo lleve las firmas originales para realizar el trámite de auténtica de firmas para la obtención de pases de ley. **c)** Otras solicitudes de certificaciones de cursos que requieren las firmas en original. Por ello estas certificaciones de cursos se enviarán para la firma del Decano de la Facultad y la Secretaria Académica en original, de la forma tradicional. Sin embargo, se considera que estas certificaciones constituyen el 1%, de todas las solicitudes de cursos que se reciben semanalmente.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Períodos de los miembros de las comisiones de evaluación docente

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 25 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que, para el conocimiento y efectos pertinentes, transcribe el Punto Quinto del Acta No. 03-2016, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente, el día 02 de junio del presente año, que literalmente dice: Quinto: Períodos de los Miembros de las Comisiones de Evaluación Docente. El

Consejo de Evaluación Docente con base en las funciones que dentro del proceso de evaluación docente le asigna el Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico en el Artículo 5, Numeral 5.3, **Acuerda:** Solicitar a los órganos de dirección y autoridades nominadoras de las unidades académicas velar por el cumplimiento de la ley en relación a los períodos de los miembros de las comisiones de evaluación docente.

Junta Directiva se da por enterada

3.2.3 Revista Científica de la Facultad, Edición 26/1 del año 2016

Se recibe oficio de REF.CT.IIQB.39.07.16, en fecha 26 de julio de 2016, suscrito por la M.Sc. Lissete Madariaga Monroy, Directora de la Revista Científica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el que hace entrega de seis ejemplares de la Revista Científica de la Facultad, Edición 26/1 del año 2016, agrega que la Revista se encuentra indexada en el portal Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ), el cual es un directorio en línea comisariado por la comunidad de índices y proporciona acceso de alta calidad y acceso abierto a revistas revisadas por pares. Así mismo la Revista puede ser visualizada en la dirección electrónica www.revistaiiqb.usac.edu.gt y en el portal de la USAC www.revistaguatemala.usac.edu.gt.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.4 Información acerca de la Semana de la Lactancia Materna

Se recibe REF.IIQB.199.07.2016, en fecha 26 de julio de 2016, suscrito por la Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, en el que adjunto envía el afiche del “Curso de 20 horas para la Promoción y apoyo a la Lactancia Materna”, que iniciará el próximo 22 de agosto con motivo de *La Semana de la Lactancia Materna* que se celebra también en el mes de agosto. Constará de 4 sesiones de 5 horas cada una durante cuatro semanas, los días lunes, en el Salón de Postgrados. Este curso se ha realizado a través de una alianza estratégica con OPS/OMS, Guatemala, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el IIQB.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Nuevas instalaciones administrativas de la Editorial Universitaria.

Se recibe circular No. DE 002-2016, en fecha 27 de julio de 2016, suscrito por el Ing. Anacleto Medina Gómez, Ejecutivo de la Editorial Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que informa que la Editorial Universitaria estará atendiendo en sus nuevas instalaciones, ubicadas entre los edificios S12, S13 Y T13 a partir de la fecha.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.6 Revista del Proyecto SCMS

Se recibe oficio de Ref.EDC.084.07.16, en fecha 25 de julio de 2016, suscrito por la M.Sc. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Supervisora de EPS de Química Farmacéutica del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, en el que envía adjunto un ejemplar de la revista del Proyecto SCMS: 10 Years of Supporting PEPFAR, through Stronger Public Health Supply Chains. Informa que el Proyecto SCMS participó directamente en el proceso de implementación del Seminario en Gestión de Cadena de Suministros de Insumos en Salud, que se imparte a estudiantes de Química Farmacéutica en prácticas de EDC de la Facultad, al ser incluido el Seminario en el pensum de la carrera, el Proyecto SCMS colaboró capacitando a 12 docentes del EDC en los temas y brindó todo el material didáctico para impartir el Seminario desde las presentaciones en Power Point, la Guía del Docente, del Estudiante y los exámenes de cada sesión.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.7 Seguimiento al caso de nombramiento a la Bachiller Ana Maite Presa Soto

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 07 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en el que, para el conocimiento y efectos pertinentes, traslada la transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.14 del Acta No. 11-2016 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 15 de junio de 2016, respecto al nombramiento de la Br. Ana Maite Presa Soto, como Auxiliar De Cátedra II, Por haber ganado concurso de oposición de la plaza No. 17 de la Escuela de Química Farmacéutica; de lo cual el Consejo Superior Universitario **Acuerda:**

- 1)** Instruir a la División de Administración de Recursos Humanos para que autorice el nombramiento de la **BACHILLER ANA MAITE PRESA SOTO**, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II**, por haber ganado concurso de oposición de la **Plaza No. 17** de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debido a que se debe respetar el principio de jerarquía de las normas universitarias que prevalece en nuestro ordenamiento jurídico.
- 2)** Requerir a la División de Administración de Recursos Humanos y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitan un dictamen conjunto sobre la normativa que rige este tipo de contrataciones en la Universidad, y en relación a la solicitud para que se respete el Artículo 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera, a efecto que las autoridades nominadoras cuenten con las disposiciones pertinentes a observar en todos los casos similares, para ser conocido por el Consejo en una sesión posterior”.

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda** trasladar esta información a la Licenciada Norma Leticia Zeledón Monroy, Profesional de Recursos Humanos delegada a esta Facultad.

CUARTO
ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitud de modificación de horario de la Bachiller Janeth Mireya Girón Pimentel

Se recibe oficio de REF.DEN.92.07.16, en fecha 21 de julio de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el que solicita se modifique el horario de contratación de la Bachiller Janeth Mireya Girón Pimentel, Auxiliar de Cátedra II, el cual actualmente es de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes de acuerdo al punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta No. 46-2016, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de noviembre del año 2015; el cual quedaría de la siguiente manera: Lunes, martes, jueves y viernes de 09:00 a 13:00 horas y miércoles de 12:00 a 16:00 horas. Dicho cambio obedece a que se requiere la presencia de la Bachiller Girón Pimentel, en el Laboratorio de Alimentos el día lunes y en el Laboratorio de Tecnología de Alimentos II el día miércoles.

Junta Directiva, tomando en cuenta los argumentos presentados **acuerda** autorizar el cambio de horario de la Bachiller Janeth Mireya Girón Pimentel, Auxiliar de Cátedra II de la Escuela de Nutrición, para que, a partir del 11 de julio de 2016, su horario sea lunes, martes, jueves y viernes de 09:00 a 13:00 horas y miércoles de 12:00 a 16:00 horas.

4.2 Seguimiento del caso del estudiante Rudy Haroldo Toc Noriega

Se recibe oficio de Ref. Dirección ECCLL 196/2016, en fecha 22 de julio de 2016, suscrito por el Ing. José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, en el que responde al Oficio OFC.JDF.No.775.06.2016 de fecha 14 de junio de 2016, en el cual se transcribe el Punto Quito, Inciso 5.1 del Acta No. 21-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 26 de mayo de 2016 y al respecto menciona: el estudiante Rudy Haroldo Toc Noriega se inscribió como primer ingreso en año 2013 (como se hace constar en Ref. Dirección ECCLL 085/2016, de fecha 04 de abril de 2016), y se le asignó el número de carnet de CALUSAC 3384817. Luego en el primer bimestre del año 2016 realizó una segunda inscripción (realizó examen de ubicación en la sede regional de Antigua Guatemala con la Profesora Ana María Gaitán), inscribiéndose en el nivel 12, y se le asignó el número de carnet 3607706. Por lo anterior se hace la aclaración que el estudiante Rudy Haroldo Toc Noriega posee dos números de carnet en CALUSAC. En el caso de su hermano gemelo Rudy Daniel Toc Noriega, con carnet estudiantil 200710646, estudiante de Química Farmacéutica cerró pensum en el año 2011 de la carrera de Química Farmacéutica y se graduó en el año 2013 y aparece en los registros con carnet de CALUSAC 3005306.

Junta Directiva, después de conocer la respuesta de la Escuela de Ciencias Lingüísticas **acuerda:**

4.2.1 Agregar esta información al expediente del caso.

4.2.2 Solicitar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, y a la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa del Departamento de Control Académico, realizar las gestiones necesarias para recopilar toda la información adicional que permita tomar una resolución final en este caso.

4.3 Solicitud de dispensa para el nombramiento de la Bachiller Evelyn Paola López Castillo

Se recibe oficio de Ref.DEQ.No.242.07.2016, en fecha 26 de julio de 2016, suscrita por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en el que informa que conoció oficio REF.OF.FQQ.107.07.2016, suscrito por el Licenciado Omar Velásquez, Jefe del Departamento de Físicoquímica, el cual envía adjunto; en donde solicita se sirva someter a consideración el nombramiento por emergencia de la Bachiller Evelyn Paola López Castillo, en la plaza 133, creada por reprogramación, durante el período del 13 de julio al 31 de diciembre de 2016, con horario de 13:00 a 17:00 horas. Solicitando Dispensa de Convocatoria, plaza que se solicitó a partir de la reprogramación de la plaza del Licenciado Rony Ayala, quien solicitó su jubilación a partir del 01 de julio de 2016.

Junta Directiva, tomando en cuenta que la renuncia del Licenciado Rony Ayala ocurrió cerca de la fecha de inicio de clases y que es necesario cubrir urgentemente parte de las atribuciones de esa plaza por medio de un auxiliar de cátedra, **acuerda:**

4.3.1 Autorizar dispensa para no convocar a selección de interino la plaza No. 133 de Auxiliar de Cátedra II 4HD de la Escuela de Química, y en consecuencia aceptar la propuesta de la Dirección de la Escuela de Química para que la Bachiller Evelyn Paola López Castillo sea nombrada por emergencia.

4.3.2 Solicitar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, que envíe a la brevedad la propuesta de nombramiento de la Bachiller Evelyn Paola López Castillo para cubrir la plaza No. 133.

4.4 Solicitud de nombramiento a indefinido para personal Escuela de Nutrición

Se recibe oficio de REF.DEN.96.07.16, en fecha 22 de julio de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el que solicita se nombre a indefinido a las profesionales que a continuación se detallan en las plazas que fueron creadas en el Anteproyecto de Presupuesto de 2016, derivadas de las bajas que se han dado en la Escuela.

Plaza No.	Titularidad	Nombre / Atribución correspondiente	Nombramiento a indefinido a partir de:	Sueldo / Hora	No. de Horas	Total
32	Prof. Titular II	M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda. Coordinar: Lugares de prácticas integradas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos de estudiantes de la carrera de Nutrición, las actividades de voluntariado que efectúan los estudiantes de la Escuela, y las solicitudes del área de alimentos que ingresan por el -CEAAN-. (I semestre y II semestre)	01 de julio de 2016	Q. 1,483.00	2	Q. 2,966.00
33	Prof. Titular I	Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas de Maselli. Impartir el laboratorio del curso de Nutrición Clínica de Niños (I semestre). Impartir el laboratorio del curso de Nutrición Clínica de Adultos (II semestre)	01 de julio de 2016	Q. 1,348.00	2	Q. 2,696.00
34	Prof. Titular V	Dra. Ligia del Carmen Moscoso Ramos de Sandoval. Impartir el curso de Epidemiología, teoría y laboratorio (I semestre)	01 de enero de 2017	Q. 1,973.00	2	Q. 3,946.00
39	Prof. Titular X	M.A. Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón. Supervisar las prácticas integradas de Ciencias de Alimentos a estudiantes de la carrera de Nutrición (I semestre)	01 de julio de 2017	Q. 3,178.00	2	Q. 6,356.00
40	Prof. Titular I	Licenciada Claudia Mercedes Esquivel Rivera. Atender a otra sección de estudiantes del curso de Educación Alimentaria Nutricional por el incremento de número de estudiantes (I semestre). Atender otra sección de estudiantes del curso de Tecnología Educativa por el incremento de número de estudiantes (II semestre)	01 de julio de 2016	Q. 1,348.00	1	Q. 1,348.00

Junta Directiva, con base en la solicitud planteada y después de haber verificado la disponibilidad presupuestaria **acuerda** autorizar el nombramiento a indefinido, por ampliación de horario, de las Profesoras Titulares que se incluyen en la siguiente tabla, en la plaza y en la fecha indicada en cada caso.

Plaza No.	Titularidad	Nombre	No. horas de ampliación de horario	Nombramiento a indefinido a partir de:
32	Profesor Titular II	M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda.	2	01 de julio de 2016
33	Profesor Titular I	Licda. Tania Emilia Reyes Rivas de Maselli.	2	01 de julio de 2016
34	Profesor Titular V	Dra. Ligia del Carmen Moscoso Ramos de Sandoval.	2	01 de enero de 2017
39	Profesor Titular X	M.A. Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón.	2	01 de julio de 2017
40	Profesor Titular I	Licda. Claudia Mercedes Esquivel Rivera.	1	01 de julio de 2016

4.5 Dictamen en relación al Normativo General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-

Se recibe Dictamen DAJ No. 025-2016, ampliación de Dictamen DAJ No. 014-2016, en fecha 22 de julio de 2016, suscrito por Licenciada Denise Godínez Jenner, Asesora de Asuntos Jurídicos y con el visto bueno del Licenciado Ricardo Alvarado Sandoval, Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual responde al oficio JDF No. 813.06.2016, en el que se transcribe el Punto Décimo, Inciso 10.2 del Acta No. 21-2016 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 26 de mayo 2016, en donde se acordó lo siguiente: "**10.2.1** Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos una ampliación del dictamen en el sentido de especificar si es necesario que el Reglamento General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sea derogado por parte del Consejo Superior Universitario, en vista que fue ese Honorable Consejo el que lo aprobó en el año 1974. **10.2.2** Solicitar aclaración en relación al inciso b) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cuanto a si un normativo específico de la Facultad puede derogar reglamentos relacionados con el quehacer de la Facultad pero que hayan sido aprobados por acuerdo del Consejo Superior Universitario."

En cuanto a lo solicitado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenido en el inciso No. 10.2.1, la Dirección considera que sí es necesario solicitar ante el Consejo Superior Universitario, la derogación del Reglamento General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de esa Unidad Académica, en virtud que fue ese Máximo Órgano de Dirección quien lo aprobó.

Respecto a la solicitud contenida en el inciso No. 10.2.2, se aclara que la modificación del Artículo 11, específicamente en la literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que aprobó el Consejo Superior Universitario en el año 2005, surgió de la necesidad de descentralizar las funciones que tenía designadas el Consejo Superior Universitario, tal como lo indica el artículo 22 del normativo relacionado. De ello se deriva que actualmente las Unidades Académicas tienen la facultad de crear sus propios normativos de funcionamiento.

En otro orden de ideas, un normativo específico no deroga a un Reglamento ya aprobado, la razón de elaborar y crear un normativo es desarrollar el contenido de un Reglamento creado y aprobado, estableciendo reglas o desarrollando procedimientos para aplicar lo regulado en el Reglamento. Una norma de igual jerarquía (un Reglamento por otro Reglamento), puede ser modificada únicamente por el Ente que lo aprobó.

Por lo indicado, procede solicitar al Consejo Superior Universitario que proceda a derogar el Reglamento General del Programa de Experiencias Docentes con la

Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia aprobado en el año 1974, indicando la razón por la que se solicita su derogación.

Junta Directiva, con base en la Ampliación de Dictamen DAJ No. 014-2016 **acuerda:**

4.5.1 Trasladar la presente información a la Licenciada Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-.

4.5.2 Informar a la Licenciada Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora de -EDC-, que este Órgano de Dirección tomará una decisión definitiva sobre el Reglamento General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, después de haber atendido una solicitud de audiencia de las Directoras de Escuela, en relación a este tema.

4.6 Nombramiento del Comité Organizador de la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica

Se recibe oficio de Ref.EQF.408.07.2016, en fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Coordinadora de la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica, y con el visto bueno de la Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Directora en funciones de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita el nombramiento oficial del Comité Organizador de la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica, el cual se realizará el 08, 09 y 10 de noviembre del presente año, en base a lo acordado por Junta Directiva de la Facultad en el Punto Séptimo, Inciso 7.6 del Acta 01-2015. A continuación, se detallan los integrantes del Comité:

- Licenciado Estuardo Serrano Vives
- Licenciada Aylin Santizo Juárez
- Licenciada Julia Amparo García
- Licenciada Carolina Valdés
- Licenciada Lucrecia Peralta de Madriz
- Licenciada Gloria Navas Escobedo
- Licenciada Raquel Pérez Obregón
- Bachiller Libny Pernillo
- Bachiller Laura Hernández
- Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Coordinadora

Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto Séptimo, Inciso 7.6 del Acta 01-2015 **acuerda:**

4.6.1 Nombrar a la Licenciada Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, como Coordinadora del Comité Organizador de la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica, que se realizará el 08, 09 y 10 de noviembre de 2016 en este país.

4.6.2 Nombrar a los siguientes docentes y auxiliares de cátedra, como miembros del Comité Organizador de la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica que se realizará el 08, 09 y 10 de noviembre de 2016 en este país: Licenciado Estuardo Serrano Vives, Licenciada Aylin Santizo Juárez, Licenciada Julia Amparo García, Licenciada Ana Carolina Valdéz Gomar, Licenciada Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Licenciada Raquel Azucena Pérez Obregón, Bachiller Libny Judith Pernillo Hidalgo y Bachiller Laura María Hernández Gudiel.

4.6.3 Encomendar a la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, presentar a este Órgano de Dirección, las solicitudes específicas en los renglones de gastos necesarios para evaluar el apoyo económico correspondiente a la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica.

4.7 Equivalencias solicitadas por la estudiante Andrea Alejandra Castillo Muñoz

- **Antecedentes:** En fecha 01 de marzo se recibe expediente No. 0387-2016 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de los cursos: Física, Estadística, Psicología y Salud Pública I; aprobados por la estudiante Andrea Alejandra Castillo Muñoz, carné 201119198, en la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica que se imparten en esta Unidad Académica.

- **Asunto:** Se recibe providencia de Ref.PROV.CEDE.049.07.2016, en fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefe del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, se emitieron los siguientes dictámenes para conceder equivalencias solicitadas por la estudiante **Andrea Alejandra Castillo Muñoz**, carné 201119198 de la carrera de Química Farmacéutica.

Facultad de Ciencias Médicas -USAC-		Facultad de CC.QQ. Y Farmacia -USAC-
Física	POR	Física I (020112)
Estadística		Bioestadística I (43111)

Informa que no se concede equivalencia alguna de los cursos: Psicología y Salud Pública I.

Junta Directiva con base en el dictamen del Departamento de Control Académico **acuerda:**

4.7.1 Informar a la estudiante **Andrea Alejandra Castillo Muñoz**, carné 201119198 de la carrera de Química Farmacéutica, que se conceden las equivalencias de los cursos indicados en la siguiente tabla:

Facultad de Ciencias Médicas -USAC-		Facultad de CC.QQ. Y Farmacia -USAC-
Física	POR	Física I (020112)
Estadística		Bioestadística I (43111)

4.7.2 Informar a la estudiante **Andrea Alejandra Castillo Muñoz**, carné 201119198 de la carrera de Química Farmacéutica, que no se concede equivalencia alguna de los cursos Psicología y Salud Pública I.

4.8 Seguimiento al caso del EPS de la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes

Se recibe oficio de Ref.EDC.91.07.16, en fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, en el que da seguimiento a lo indicado en el OFC.JDF.No.864.06.2016, de fecha 27 de junio de 2016, dirigido a la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, concerniente al caso del EPS de la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes. Al respecto, se adjunta informe circunstanciado de lo acontecido con la Bachiller Mejía Montes asignada al Instituto de Investigaciones Genética Humana -INVEGEM-, durante el primer semestre del año 2015.

1. El viernes 20 de marzo de 2015 recibí llamada telefónica de la Licda. Bessie Orozco, profesora supervisora del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Química Farmacéutica, informándome que al finalizar la tercera reunión de capacitación para los estudiantes de EP5-QF realizada en las instalaciones del –INVEGEM-, se acercó a ella la Br. Luisa Fernanda Rosales (estudiante de la carrera de Química Biológica, pendiente de graduación en esa fecha), trabajadora del –INVEGEM- muy molesta, debido a que dentro de la presentación que realizó la Br. Mejía Montes, presentó diapositivas que se encontraban en carpetas personales en su computadora y que en ningún momento se le había autorizado el acceso a las mismas. Las mismas correspondían a proyectos de investigación en curso y, por su naturaleza eran consideradas confidenciales.

2. Ante lo delicado de la situación, indiqué a la Licda. Orozco, que solicitara a la Br. Rosales la denuncia en forma escrita y acordamos que el lunes 23 de marzo debía presentarse al INVEGEM para indagar lo acontecido, así como presentar las disculpas del caso a las autoridades.

3. El lunes 23 de marzo 2015, la Licda. Orozco me informó que durante su visita al INVEGEM observó que las autoridades desconocían el problema, por lo que de inmediato se comunicaron con la Br. Rosales quien fue entrevistada, ratificando los señalamientos vertidos el viernes

anterior sobre el uso indebido de información por parte de la Br. Mejía Montes, por lo que se le solicitó ratificar su denuncia por escrito.

4. Considerando que no se conocía la versión de la Br. Mejía Montes, le solicité a la Licda. Orozco que conversara con ella para conocer su versión y que presentara un informe, el cual, a sugerencia de la Licda. Orozco, se le pidió que fuera entregado en la reunión de -EPS- del mes de abril.

5. El 25 de marzo 2015, la Licda. Bessie Orozco, me reenvió un correo de la Dra. Carranza, Directora del -INVEGEM-, en el cual adjunta copia de la carta de la Br. Rosales, en la cual expone lo siguiente: "Durante la presentación, pude observar que la Señorita Mejía utilizó dentro del contenido de su presentación material de carácter confidencial de los proyectos propios de INVEGEM, que actualmente están siendo desarrollados y ejecutados. Dicho material lo utilizó sin ninguna autorización, incluso al extremo de haber utilizado y accedido a mis carpetas personales de donde sustrajo presentaciones internas para uso exclusivo y utilización del Equipo Científico del -INVEGEM-, lo cual está prohibida su divulgación y está contenido dentro de las cláusulas del convenio de confidencialidad." Se adjunta copia.

6. El viernes 17 de abril 2015 se llevó a cabo la cuarta reunión de -EPS-, y en esa ocasión la Br. Mejía entregó a su Supervisora el informe que se le solicitó. En este informe expone que: **a)** La presentación la hizo a solicitud de la supervisora de -EPS-, **b)** La Dra. Claudia Carranza y el Dr. Álvarez, autoridades del INVEGEM-, tenían conocimiento que realizaría una presentación del Instituto en la reunión de -EPS-, **c)** "Durante mi presentación traté de no mencionar más que los títulos de los proyectos y como se relacionaban con la farmacoterapia debido a que había firmado un contrato de confidencialidad.

f) "Respecto a las diapositivas de mi presentación trabajé en ellas durante varios días y puse mucho esmero en ellas, de las 29 diapositivas las últimas cinco diapositivas fueron basadas en la presentación sobre leucemia mieloide crónica de una de las investigadoras del -INVEGEM-.

g) "Tuve la oportunidad de disculparme con ella ya que en ningún momento pensé que ella fuera a molestarse ya que lo que estaba escrito en sus diapositivas también lo tenía yo escrito en mi cuaderno de las anotaciones que realicé cuando ella expuso dicho tema, sin embargo, comprendo que debí haberle consultado si podía basarme en sus diapositivas para la parte final de mi presentación".

En el informe la Br. Mejía manifiesta que las últimas cinco diapositivas de su presentación "fueron basadas en la presentación sobre leucemia mieloide crónica de una de las investigadoras del -INVEGEM-, así mismo indica que firmó un contrato de confidencialidad del manejo de información de los proyectos del Instituto". Se adjunta copia.

7. Considerando que con lo manifestado por la Br. Fernanda Rosales, trabajadora del Laboratorio de Biología Molecular del -INVEGEM- y la Br. Estefany Mejía, estudiante EPS en INVEGEM, no se podía determinar si la estudiante había incurrido en una falta, la suscrita requirió a través del oficio Ref.EDC.74.05.15 del 15 de mayo del 2015 un informe circunstanciado del caso a la Dra. Claudia Carranza, Directora General de Laboratorios del INVEGEM para evaluar el procedimiento a seguir. Este documento se envió vía electrónica, debido a que las instalaciones del -INVEGEM- se encuentran en el Km. 28.5 Carretera a Bárcenas. Se adjunta copia del correo electrónico y del oficio.

8. El día 15 de mayo, se recibió vía electrónica un oficio S/N en el cual la Dra. Claudia Carranza, Directora General de Laboratorios del INVEGEM expuso lo siguiente: "Al ser INVEGEM, un instituto de investigación, tiene que velar por el desarrollo de los proyectos de investigación y está obligado por las instituciones que nos brindan fondos (en su mayoría SENACYT), a no divulgar resultados hasta que los proyectos finalicen. El día de la Reunión, la Br. Estefany Mejía, ingresó sin autorización a una computadora del personal de –INVEGEM-; ingresó a la carpeta de la Licda. Luisa Rosales, y extrajo sus presentaciones y bases de datos sobre los proyectos que coordina la Licenciada Rosales; sin previa autorización de mi persona ni de la Licda. Rosales. Y durante su presentación divulgó resultados de los proyectos que no podían ser divulgados". Se adjunta copia.

9. Resolución: Luego del análisis de las notas enviadas a la Dirección del Programa de EDC por la Br. Rosales y la Dra. Carranza, así como el informe de fecha 17 de abril de la Br. Mejía dirigido a la Supervisora de –EPS-, la suscrita considerando: **1)** Lo establecido en los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Título VIII: "la violación por parte de los estudiantes universitarios de las normas legales reglamentarias que corresponden a la USAC o de los deberes éticos que deben observar, lleva consigo la imposición de sanciones disciplinarias", **2)** Lo establecido en las Normas Generales para la Realización de los Programas Específicos del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS, Numeral 5 "Medidas Disciplinarias", las cuales contemplan sanciones a los estudiantes que falten a normas de moral y ética entre el personal del Programa de –EPS-, de la institución u otra persona, en el desarrollo de sus funciones, **3)** El Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia está llamado a velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos y a formar estudiantes con altos valores éticos, académicos y de servicio para que sean profesionales que promuevan el fin fundamental de la Universidad.

Basada en lo normado y por ser una falta grave, la suscrita informa a la Br. Mejía el 18 de mayo de 2015, Ref. EDC.78.05.2015 que se aplica en su caso lo establecido en el inciso 5.4.4 de las Normas de –EPS- vigentes: "5.4.4 Suspensión definitiva del –EPS-", aplicando la sanción estipulada en el Inciso 5.2 del presente capítulo, en lo que respecta a la fecha en que podrá optar a un nuevo sorteo". Se adjunta copia.

10. A partir del 19 de mayo de 2015, queda definitivamente suspendida de la práctica de EPS que se le asignó para desarrollar en el –INVEGEM-. En el Oficio se le informa a la estudiante que "todo estudiante que haya sido sancionado podrá apelar ante la Junta Directiva de la Facultad, cuyo fallo será definitivo".

11. El 18 de mayo de 2015 a las 16:11, se informa vía electrónica a la Dra. Claudia Carranza sobre la decisión tomada, lamentando la situación e indicando que, por la falta cometida, fue necesario aplicar el Normativo Especifico del –EPS- y se adjunta nota entregada a la Br. Mejía Montes. Se adjunta copia de correo.

12. El 20 de mayo de 2015 a través del Oficio Ref.EDC.79.05.2015, se informa a Junta Directiva de la Facultad del caso, así mismo se hace referencia que es la segunda ocasión en que la Br. Mejía Montes es sancionada durante el desarrollo de su –EDC-, pues anteriormente también cometió una falta similar cuando realizó la práctica de Farmacia Hospitalaria por lo que recibió una sanción menor. Se adjunta copia.

13. El 21 de mayo de 2015, se envía electrónicamente el oficio Ref.EDC.82.05.15 al Doctor Luis Álvarez Director de INVEGEM para hacer de su conocimiento la suspensión definitiva de la Br. Mejía Montes, a partir del 19 de mayo de 2015, luego del análisis de los informes respectivos. Considerando, la violación al código de confidencialidad que suscribió al inicio de su práctica, ya que sin autorización ni de la Dra. Carranza, ni de la Br. Luisa Rosales, utilizó una computadora del personal del –INVEGEM-, ingresó a la carpeta de la Licda. Rosales, extrajo sus presentaciones y bases de datos de sus proyectos y divulgó resultados de los mismos en una reunión general de estudiantes de EPS. Adjunto Oficio.

14. El 12 de junio de 2015, se recibe en la Dirección del Programa de –EDC-, copia del Oficio NO.F.JD.847.06.2015 dirigido a la Br. Estefany Mariela Mejía Montes por la secretaria de la Facultad Licda. Julieta Salazar de Ariza, M.A. en el cual se transcribe el Punto QUINTO, Inciso 5.5 del Acta No. 20-2105 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad del 28 de mayo del año en curso, el cual se refiere al Recurso de Apelación presentado por la Br. Mejía Montes el 20 de mayo de 2015, en contra de la sanción impuesta por la Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad. La petición de trámite que plantea es la siguiente: **a)** Que se admita para su trámite el presente memorial **b)** Que se tome en cuenta el lugar para recibir notificaciones, **c)** Se le dé trámite al recurso de apelación, **d)** Que no se ejecute la sanción impuesta. Junta Directiva, acuerda, no entrar a conocer el fondo de la apelación, en vista que no se han agotado las instancias establecidas en el artículo 7 de las Normas Generales para la realización de los Programas específicos del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

15. El 16 de junio de 2015, se recibió en la Dirección del Programa de –EDC- un memorial en el cual la Br. Estefany Mariela Mejía Montes interpuso Recurso de Apelación en contra de la sanción impuesta por la Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, dirigida a la Comisión de –EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

16. En virtud que la Comisión de –EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia está regulada, pero no conformada, la suscrita solicitó asesoría a la Licda. Rosa María Ramírez, asesora legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos para establecer lo procedente en este caso y dar trámite al Recurso de Apelación respetando el debido proceso. De acuerdo a lo indicado por la Licda. Ramírez, al no estar conformada la comisión, aunque esté regulada, se imposibilita entrar a conocer y resolver el Recurso de Apelación, porque conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, sería ilegal, que se integrara dicha Comisión para resolver el Recurso de Apelación que fue interpuesto antes de que esta Comisión fuera integrada.

17. Como consecuencia de lo indicado en el inciso anterior, el 23 de junio del año 2015, se suscribió la Resolución 01-2015, para informar a la Br. Estefany Mariela Mejía Montes, que: **a)** En virtud que la Comisión de –EDC-, no está conformada a la fecha, se imposibilita entrar a conocer y resolver el Recurso de Apelación, ya que sería ilegal conformarla bajo esas circunstancias. Se le sugiere dirigir su petición a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que ese organismo resuelva conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 30, literales a), f) y j) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de

Guatemala; **b)** Y para no afectar los derechos de la Br. Mejía, se deja en suspenso la sanción impuesta, hasta que con relación a lo que solicite la interesada, Junta Directiva resuelva en definitiva y su resolución se encuentre firme. Adjunto copia de la Resolución 01-2015.

18. Considerando lo manifestado por la Licda. Ramírez, se dejó en suspenso la sanción impuesta, y, para no afectar los derechos de la Br. Mejía, fue reasignada para continuar su EPS en la Farmacia Interna de las Obras Sociales del Santo Hermano Pedro, Antigua Guatemala, Sacatepéquez, durante ocho (8), semanas para completar las 27 semanas obligatorias de la práctica, según oficios Ref. EDC. 104-2015 y 105-2015, ambos del 23 de junio de 2015. Adjunto copia de los oficios.

19. El 7 de julio de 2015, se envía la Resolución 01-2015 a Junta Directiva de la Facultad para su consideración. Ref. EDC.112 .07.15.

20. El 23 de julio de 2015, se recibe Oficio NO.f.ID.99S.07.2015 de Junta Directiva dirigido a la suscrita, en el cual se transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 27-2015 de sesión celebrada el 09 de julio del año en curso, en el cual acuerdan: "4.6.1 Darse por enterada de la Resolución de la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, relacionada con el Recurso de Apelación interpuesto por la Br. Estefany Mariela Mejía Montes, ante la Comisión de EDC." 1/4.6.2 Adjuntar la Resolución de la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, relacionada con el Recurso de Apelación interpuesto por la Br. Estefany Mariela Mejía Montes, al expediente del caso".

21. El 23 de julio de 2015, se recibe Oficio No.F.JD.999.07.2015 de Junta Directiva dirigido a la suscrita, en el cual se transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 27-2015 de sesión celebrada el 09 de julio del año en curso. "Recurso de Apelación de la Br. Estefany Mariela Mejía Montes, en contra de la sanción impuesta por la Directora de –EDC- en el caso del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en INVEGEM, en fecha 18 de mayo. Recurso de Apelación recibido por la Secretaria de la Facultad el 26 de junio de 2015. /1 La Br. Mejía solicita en el oficio que se tome en consideración que el recurso de apelación que interpuso ante la Dirección del Programa de –EDC- no se entró a conocer en virtud que la comisión no está integrada, por lo que es procedente, que la honorable Junta Directiva resuelva el presente recurso y se declare con lugar, dejándose sin ningún efecto la sanción.

Junta Directiva acuerda:

4.7.1 Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por la Br. Mejía Montes

4.7.2 Solicitar a la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de –EDC-, un informe circunstanciado de todo lo actuado.

Junta Directiva, después de conocer el informe circunstanciado **acuerda** solicitar a la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes, a la Bachiller Luisa Fernanda Rosales, a la Licenciada Bessie Abigail Orozco, Supervisora de –EPS- de la carrera de Química Farmacéutica y a la Dra. Claudia Carranza, Directora del Instituto de Investigaciones en Genética Humana –INVEGEM-, que se manifiesten en relación a la situación planteada en el inciso 1 del informe circunstanciado y que literalmente dice “la Br. Mejía Montes, presentó diapositivas que se encontraban en carpetas personales en su computadora y que en ningún momento se le había autorizado el acceso a las mismas.

Las mismas correspondían a proyectos de investigación en curso y, por su naturaleza eran consideradas confidenciales”.

4.9 Solicitud de cambio de fecha de asignación de opción de graduación para la carrera de Nutrición

Se recibe oficio de REF.DEN.100.07.16, en fecha 28 de julio de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el que solicita que la fecha de asignación de opción de graduación para la carrera de Nutrición que está calendarizada para el 13 de septiembre de 2016, se cambie para el 04 de octubre de 2016; esto debido a que en años anteriores los estudiantes han planteado que para decidir su opción de graduación necesitan haber completado o al menos avanzado en la Práctica Integrada de Nutrición Clínica y en la Práctica Integrada de Ciencias de Alimentos. Indica que este tema fue ampliamente discutido en la Comisión de Servicio de la Escuela de Nutrición y consideran que el planteamiento es razonable y que no afecta la planificación de actividades de las supervisoras de las opciones de graduación.

Junta Directiva, después de conocer la solicitud y en vista que no se afecta la planificación de actividades de las supervisoras de las opciones de graduación **acuerda** modificar el calendario de actividades del segundo semestre de la Facultad, en el sentido de que asignación de las opciones de graduación de los estudiantes de la carrera de Nutrición para el año 2017, de manera que la misma sea el 04 de octubre de 2016.

4.10 Seguimiento del caso de incorporación de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román

- **Antecedentes:** En fecha 09 de junio de 2016 se recibió providencia de referencia PROV RYE.INC. No. 416-2016, suscrita por la Licda. Xiomara Marlene Palacios Sierra, Auxiliar de Registro II-A y con el visto bueno del Dr. Luis Felipe Irías, Jefe de Registro y Estadística; en el que trasladan, para emitir Dictamen, el Expediente No. 020-2016 de incorporación, presentado la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román, quien obtuvo el grado académico de Licenciatura en Nutrición en la Universidad Hispanoamericana, Costa Rica. **Junta Directiva acordó** solicitar dictamen al respecto a la Escuela de Nutrición.

- **Asunto:** Se recibe oficio de REF.DEN.101.07.16, en fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el que responde al oficio F.JD.891.07.2016, en relación al expediente de solicitud de incorporación presentado por la Licenciada en Nutrición, Gabriela Alexandra Ramírez Román. Al respecto informa que, según el análisis de la documentación y el pensum de la Universidad Hispanoamericana, presentado por la Licenciada Ramírez, se encontró que dicha profesional se graduó de una carrera de

Nutrición que consta de 172 créditos, lo cual es inferior en 51 créditos a la carrera de Nutrición que se imparte en esta Facultad. Por lo anterior, la Escuela de Nutrición propone que la Licenciada Ramírez realice el programa de actividades que se describe a continuación.

No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE REALIZACIÓN	No. DE HORAS
1	Práctica Integrada de Ciencias de Alimentos	Del 29 de agosto al 13 de noviembre de 2016 (II semestre)	440
2	EPS (Nutrición Comunitaria)	De enero a junio de 2017 (I semestre 2017)	1080
3	Práctica Integrada de Nutrición Clínica	Del 01 de julio a mediados de septiembre de 2017, (II semestre)	440
TOTAL			1960

Dicha actividad tiene como objetivo que la Licenciada Ramírez conozca la realidad guatemalteca y que fortalezca sus conocimientos y habilidades en el área de Nutrición Clínica y de Ciencias Alimentos. Adjunta expediente de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román.

Junta Directiva con base en los Artículos 80 y 82 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), y tomando en cuenta la opinión de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

4.10.1 Emitir un "Dictamen Favorable", para el proceso de incorporación de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román a la carrera de Nutricionista en el grado de Licenciatura de esta Unidad Académica.

4.10.2 Autorizar el Programa de Actividades propuesto por la Dirección de la Escuela de Nutrición, para el cumplimiento de 1960 horas de Servicio Social para el proceso de Incorporación de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román, el cual se describe a continuación:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE REALIZACIÓN	No. DE HORAS
1	Práctica Integrada de Ciencias de Alimentos	Del 29 de agosto al 13 de noviembre de 2016	440
2	Ejercicio Profesional Supervisado en Nutrición Comunitaria	Del 02 enero al 30 junio de 2017	1080
3	Práctica Integrada de Nutrición Clínica	Del 01 de julio al 08 de septiembre de 2017	440
TOTAL			1960

4.10.3 Nombrar a la M.Sc. Silvia Liliana Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, como Supervisora del cumplimiento de las 1960 horas de Servicio Social de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román, debiendo

entregar posteriormente a este Órgano de Dirección el dictamen de cumplimiento de dicho Servicio Social para la aprobación correspondiente.

4.11 Solicitud de autorización para la suspensión de actividades académicas

Se recibe oficio de REF.IIQB.203.07.2016, en fecha 28 de julio de 2016, suscrito por la Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, en el que solicita autorización para la suspensión de clases los días, lunes 12 y martes 13 de septiembre del presente año; esto debido a que se realizará el Foro “Ambiente y Salud, Compromiso de Todos” y la Conferencia “Síndrome del Graduando” organizados por el Instituto.

Junta Directiva, en respuesta a lo solicitado **acuerda** Modificar el Punto QUINTO Inciso 5.1, Sub inciso 5.1.1, del Acta 24-2016, de manera que la suspensión de clases del día lunes 12 y martes 13 de septiembre de 2016 sea en horario de 08:00 a 18:00 horas.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de la Bachiller Elva Celeste Palma Vega

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 26 de julio de 2016, suscrito por la Bachiller Elva Celeste Palma Vega, carné 201220046, estudiante de la carrera de Química Farmacéutica, en el que solicita autorización para el pago extemporáneo del examen de recuperación del curso Módulos de Investigación I, correspondiente al noveno ciclo de la carrera, esto debido a que se sometió a la evaluación sin haber cancelado el pago correspondiente, el catedrático en ese momento no requirió de la boleta de pago, por lo cual pasó desapercibido este suceso. Sin embargo, según los cuadros del Licenciado Julio Chinchilla, la Bachiller Palma Vega aprueba dicho curso, pero no se puede ingresar la nota al sistema de Control Académico hasta haberse realizado el pago. Ruego consideración, ya que este curso es prerrequisito de Módulos de Investigación II que pertenece al último ciclo de la carrera.

Junta Directiva, previo a resolver esta solicitud **acuerda** solicitar al Licenciado Julio Gerardo Chinchilla Vitorazzi, Profesor del curso Módulos de Investigación I, informe a este Órgano de Dirección las circunstancias bajo las cuales la estudiante Elva Celeste Palma Vega, carné 201220046, estudiante de la carrera de Química Farmacéutica, se sometió a examen de recuperación sin haber presentado la constancia de pago correspondiente.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

6.1 NOMBRAMIENTOS DE LA ESCUELA DE BIOLOGIA

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas Directora de la Escuela de Biología, **acuerda** nombrar a:

6.1.1. LICENCIADO JULIO RAFAEL MORALES ÁLVAREZ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, como **PROFESOR TITULAR I 3HD** con un sueldo mensual de Q.4,044.00, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, para coordinar actividades de docencia de los cursos del Departamento de Ecología en la Estación Biológica Santa Lucía Lachuá, Cobán, Alta Verapaz, impartir curso de Formación Profesional Etnobiología, teoría (lunes 16:00 a 17:00 horas, martes de 16:00 a 18:00 horas), y laboratorio (jueves 16:00 a 18:00 horas). Las restantes 10 horas de contratación se utilizarán en actividades de campo y brindar apoyo en la ejecución de proyectos de investigación que se llevan a cabo en la Ecorregión Lachuá, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **Plaza No. 68**. Se nombra al Licenciado Morales Álvarez por ampliación de horario a término.

6.2 NOMBRAMIENTOS DE LA ESCUELA DE QUIMICA BIOLOGICA.

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por la M.Sc. Alba Marina Valdés Ruiz de García, Directora de la Escuela de Química Biológica **acuerda** nombrar a:

6.2.1 M.SC. MARÍA EUGENIA PAREDES SÁNCHEZ DE JUÁREZ, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, como **PROFESOR TITULAR VIII 2HD**, con un sueldo mensual de Q.5,252.00, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 19:00 horas, para elaborar monografías de calidad de plantas medicinales, supervisar a estudiantes, tesis y/o investigadores en el uso correcto del equipo de microscopía digital para investigación, elaboración de un laminario actualizado para docencia de los cursos de Citohistología e Histopatología, formular propuestas de investigación a DIGI y/o CONCYT, otras actividades inherentes al puesto que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 107**. Se nombra a la M.Sc. Sánchez Juárez por ampliación de horario a término.

6.2.2 BACHILLER ÓSCAR FERNANDO RAFAEL BONILLA ALDANA para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,588.00, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para dar mantenimiento a los ceparios de Micología Médica, hongos saprobios y micorrícicos y especímenes de la micoteca MICG, de la carrera de Química Biológica, y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 115**. Se nombra al Bachiller Bonilla Aldana en plaza creada por reprogramación.

6.3 NOMBRAMIENTOS DE LA ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por la Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Directora en Funciones de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda** nombrar a:

6.3.1 LICENCIADA ANA CAROLINA VALDÉZ GOMAR, para laborar en el Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso de Fitoquímica de la Carrera de Química Farmacéutica, sección única y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, **Plaza No. 69**. Se nombra a la Licenciada Valdéz Gomar en plaza creada por reprogramación.

6.4 NOMBRAMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y BIOLÓGICAS –IIQB-

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por la Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, **acuerda** nombrar a:

6.4.1 LICENCIADA KARIN JOHANNA SANDOVAL CUMES para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, en el período comprendido del 04 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para trabajar conjuntamente con la Dirección del –IIQB- en la actualización de las políticas y líneas de investigación del Sistema de Investigación de la Facultad, así como el de los reglamentos y normativos vigentes concernientes; dar seguimiento y mantener una evaluación sistemática de la ejecución de los proyectos desarrollados por las Unidades de Investigación; proponer e implementar mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de la investigación con la docencia y la extensión. Divulgar información sobre convocatorias para financiamiento de proyectos de investigación provenientes de instituciones nacionales o extranjeras, divulgar las oportunidades de capacitación e intercambios para investigadores. Apoyar a la Dirección del –IIQB- en la promoción, adquisición y uso óptimo de equipo utilizado para la investigación. Mantener contacto y vías de comunicación activas con las Unidades de Investigación acreditadas ante el Sistema de Investigación de la Facultad y con los representantes ante el Consejo Asesor del mismo. Apoyar a la Dirección del –IIQB- y coadyuvar a las Unidades de Investigación en la coordinación y organización de sus actividades. Apoyar la implementación de sistemas de gestión en el Instituto. Fortalecer la gestión y vinculación ante la cooperación nacional e internacional, así como con la

iniciativa privada y otras actividades que al Instituto convengan, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **Plaza No. 18**. Se nombra a la Licenciada Sandoval Cumes en plaza creada por reprogramación.

6.5 NOMBRAMIENTOS DEL AREA FISICO MATEMATICA

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por el Ing. Agr. Luís Alberto Escobar López, Coordinador del Área Físico Matemática **acuerda** nombrar a:

6.5.1 BACHILLER LUIS FELIPE GIRÓN PIMENTEL para laborar en el Área Físico Matemática de esta Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,356.00, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para impartir laboratorio del curso de Matemática II secciones A y C, participar en cursos de actividad docentes, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, y otras actividades que al Área convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, **Plaza No. 34**. Se nombra al Bachiller Girón Pimentel en plaza vacante por haberse declarado desierta en el concurso de oposición correspondiente.

6.5.2 BACHILLER MARIELA ELIZABETH REYNA GORDILLO, para laborar en el Área Físico Matemática de esta Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,356.00, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para impartir laboratorio del curso de Matemática II secciones B y D, participar en cursos de actividad docentes, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, y otras actividades que al Área convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, **Plaza No. 33**. Se nombra a la Bachiller Reyna Gordillo en plaza vacante por haberse declarado desierta en el concurso de oposición correspondiente.

6.5.3 BACHILLER VICTOR EDIBERTO DONIS GARCÍA, para laborar en el Área Físico Matemática de esta Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,356.00, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para impartir laboratorio del curso de Física I secciones B y D, participar en cursos de actividad docentes, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, y otras actividades que al Área convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.01, **Plaza No. 32**. Se nombra al Bachiller Donis García en plaza vacante por haberse declarado desierta en el concurso de oposición correspondiente.

6.6 NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE DE POSTGRADO

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por la M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado **acuerda** nombrar a:

6.6.1 M.Sc. SILVIA ELVIRA HERNÁNDEZ SANTA CRUZ DE PONCE para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas, para impartir el curso NUTRICIÓN EN EL CICLO DE LA VIDA en el tercer trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 09**. Se nombra a la M.Sc. Hernández Santa Cruz de Ponce por existir necesidad en la Escuela.

6.6.2 M.Sc. SHEILEE LIZZETTE DÍAZ GARCÍA para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 26 de noviembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de TESIS II: PRINCIPIOS DE EPIDEMIOLOGÍA Y BIOINFORMATICA en el segundo semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 37**. Se nombra a la M.Sc. Díaz García por existir necesidad en la Escuela.

6.6.3 M.Sc. HILDA PIEDAD PALMA RAMOS DE MARTINI para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso TECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL en el tercer trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 11**. Se nombra a la M.Sc. Palma Ramos de Martini por existir necesidad en la Escuela.

6.6.4 M.Sc. GABRIELA MONTENEGRO BETHANCOURT para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas, para impartir el curso COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN DE DOCUMENTOS

CIENTÍFICO TÉCNICOS, en el séptimo trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 12**. Se nombra a la M.Sc. Montenegro Bethancourt por existir necesidad en la Escuela.

6.6.5 M.Sc. ROMEO AUGUSTO RUANO CARRANZA para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS en el tercer trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 13**. Se nombra al M.Sc. Ruano Carranza por existir necesidad en la Escuela.

6.6.6 M.Sc. LOURDES ADRIANA CASTILLO MELGAR para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso PLANIFICACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN II en el séptimo trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 14**. Se nombra a la M.Sc. Castillo Melgar por existir necesidad en la Escuela.

6.6.7 M.Sc. JULISSA BELLANETH CIFUENTES CALLEJAS para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso POLÍTICAS PÚBLICAS en el séptimo trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 15**. Se nombra a la M.Sc. Cifuentes Callejas por existir necesidad en la Escuela.

6.6.8 M.Sc. ERZI MARLENI ESPINOZA FLORES DE CASTRO para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS en el séptimo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios

–MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 16**. Se nombra a la M.Sc. Espinoza Flores de Castro por existir necesidad en la Escuela.

6.6.9 M.Sc. ASTRID IRENE RÍOS MÉRIDA para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas, para impartir el curso COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL en el tercer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 17**. Se nombra a la M.Sc. Ríos Mérida por existir necesidad en la Escuela.

6.6.10 DOCTOR JUAN CARLOS MEDINA SALAS para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas, para impartir el curso ÉTICA PROFESIONAL en el séptimo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios –MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 18**. Se nombra al Dr. Medina Salas por existir necesidad en la Escuela.

6.6.11 M.Sc. ELY MARGARITA CONCEPCIÓN OCAÑA DURAN para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso SEMINARIO I en el séptimo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios –MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 19**. Se nombra a la M.Sc. Ocaña Durán por existir necesidad en la Escuela.

6.6.12 M.Sc. SEBASTIÁN MAZARIEGOS HERRERA para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I, en el tercer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios –MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que

a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 20.** Se nombra al M.Sc. Mazariegos Herrera por existir necesidad en la Escuela.

6.6.13 M.Sc. OSCAR FERNANDO QUAN GONZÁLEZ para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5DH**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso GERENCIA DE LA CALIDAD II, en el TERCER trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios –MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 21.** Se nombra Al M.Sc. Quan González por existir necesidad en la Escuela.

6.6.14 M.Sc. PABLO ALEXANDER PINEDA MORALES para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso SUPERVISION DE SISTEMAS DE CALIDAD I, en el séptimo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos –MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 22.** Se nombra al M.Sc. Pineda Morales por existir necesidad en la Escuela.

6.6.15 M.Sc. JULIA AMPARO GARCÍA BOLAÑOS para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 19:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso SEMINARIO I, en el séptimo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos –MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 23.** Se nombra a la M.Sc. García Bolaños por existir necesidad en la Escuela.

6.6.16 M.Sc. CARMEN ROSA GODOY MÉNDEZ para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas, para impartir el curso PLANIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD I, en el séptimo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos –MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar

clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 24**. Se nombra a La M.Sc. Godoy Méndez por existir necesidad en la Escuela.

6.6.17 M.Sc. MAYNOR ALFREDO ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso SISTEMAS DE CALIDAD III, en el tercer trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos MAGEC. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 25**. Se nombra al M.Sc. Ordóñez Gutiérrez por existir necesidad en la Escuela.

6.6.18 M.Sc. FELIX RICARDO VELIZ FUENTES para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso QUÍMICA DE RESIDUOS I, en el tercer trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos – MAGEC-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 26**. Se nombra al M.Sc. Véliz Fuentes por existir necesidad en la Escuela.

6.6.19 M.Sc. BYRON HUMBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 19:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso ANÁLISIS ESTADÍSTICO DENTRO DE SISTEMAS DE CALIDAD en el tercer trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos –MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 28**. Se nombra al M.Sc. González Ramírez por existir necesidad en la Escuela.

6.6.20 DOCTORA SULLY MARGOT CRUZ VELÁSQUEZ para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:45 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:15 horas, para impartir el curso FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA I en el tercer

trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales –MUPLAM-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 29**. Se nombra a la Dra. Cruz Velásquez por existir necesidad en la Escuela.

6.6.21 M.Sc. BENITO ALFREDO SOLER CARDOSO para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso FARMACOGNOSIA Y CONTROL DE CALIDAD I, en el tercer trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales –MUPLAM-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 30**. Se nombra al M.Sc. Soler Cardoso por existir necesidad en la Escuela.

6.6.22 M.Sc. RODRIGO CASTAÑEDA MOLINA para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 17 de septiembre de 2016, con un horario de viernes de 18:00 a 21:00 horas y sábado de 08:30 a 13:00 horas, para impartir el curso FITOTERAPIA I, en el tercer trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales –MUPLAM-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 31**. Se nombra al M.Sc. Castañeda Molina por existir necesidad en la Escuela.

6.6.23 M.Sc. AMALIA CAROLINA GIRÓN CALLEJAS para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 26 de noviembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso MICROBIOLOGÍA TRANSFUSIONAL en el segundo semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional -MABASAT-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 32**. Se nombra a la M.Sc. Girón Callejas por existir necesidad en la Escuela.

6.6.24 M.Sc. GLENDA MARINA ESCALANTE PAZ DE RAMÍREZ para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 26 de

noviembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso HEMOSTASIA Y TROMBOSIS en el segundo semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional MABASAT. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 33**. Se nombra a la M.Sc. Escalante Paz de Ramírez por existir necesidad en la Escuela.

6.6.25 M.Sc. JORGE ERNESTO CHÓC GARCÍA para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio de 2016 al 26 de noviembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas, para impartir el curso HEMODONACIÓN, en el segundo semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional –MABASAT-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 34**. Se nombra al M.Sc. Chóc García por existir necesidad en la Escuela.

6.6.26 M.Sc. REBECA ARACELY MÉNDEZ VERAS para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio al 26 de noviembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso INMUNOMODULACIÓN E INMUNOTERAPIA, en el segundo semestre de la Maestría en Microbiología de enfermedades Infecciosas -MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 35**. Se nombra a la M.Sc. Méndez Veras por existir necesidad en la Escuela.

6.6.27 M.Sc. FLORA EUGENIA ARANA FIGUEROA para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado, como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,580.00, en el período comprendido del 08 de julio de 2016 al 26 de noviembre de 2016, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, en el segundo semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que a la Escuela de Postgrado convengan, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **Plaza No. 36**. Se nombra a la M.Sc. Arana Figueroa por existir necesidad en la Escuela.

SÉPTIMO

EROGACIONES DE FONDOS

7.1 Solicitud de Erogación de Fondos del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-

Se recibe oficio de REF.IIQB.189.07.2016, en fecha 22 de julio de 2016, suscrito por la Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, en el que solicita autorización para la erogación de novecientos quetzales exactos (Q. 900.00), para realizar la impresión de 20 afiches full color de 48 x 68 centímetros, en papel fotográfico con información sobre las Unidades de Investigación y la Feria Científica 2017.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades de Divulgación del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas **acuerda** autorizar la erogación de novecientos quetzales exactos (Q. 900.00), con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.3.14.1.22, para realizar la impresión de 20 afiches full color de 48 x 68 cm., en papel fotográfico con información sobre las Unidades de Investigación y la Feria Científica 2017.

7.2 Solicitud de Erogación de Fondos para cubrir las actividades de supervisión de las prácticas de la Escuela de Nutrición

Se recibe oficio de Ref.DEN.99.07.16, en fecha 27 de julio de 2016, suscrito por M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el que solicita la erogación de fondos, correspondiente al renglón 262 “Combustible”, para las actividades de supervisión de las prácticas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos que cubren las Licenciadas Cecilia Liska y Sandra Beatriz Morales Pérez desde el 13 de junio del año en curso. El monto requerido es de mil doscientos quetzales exactos (Q. 1,200.00), para cada una de ellas.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades de supervisión de las prácticas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos de la Escuela de Nutrición, **acuerda** autorizar la erogación de mil doscientos quetzales exactos (Q. 1,200.00), para compra de combustible que utilizará la Licenciada Cecilia Liska de León y mil doscientos quetzales exactos (Q. 1,200.00), que utilizará la Licenciada Sandra Beatriz Morales Pérez, durante la supervisión de Prácticas Integradas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos, respectivamente, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.2.62.

OCTAVO

ASUNTOS VARIOS

8.1 Revisión de la documentación enviada a Auditoría Interna por baja de bienes de inventario.

Se recibe Informe A-832-2016/025 CP, de Auditoría Interna, en fecha 26 de julio de 2016, suscrito por el Licenciado Oliver Augusto Carrera Leal, Auditor, el Licenciado Macario García Ruano, Supervisor y el Licenciado Josué Alfonso Hernández Herrera,

Director General; en el que, para hacer del conocimiento general, traslada el resultado de la revisión de la documentación enviada a Auditoría Interna, con motivo de la solicitud de baja de inventario de bienes muebles de la Facultad. Informe que literalmente dice:

Nuestra intervención se efectuó con base en el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento para el Registro y control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitud contenida en referencia N.T.206.05.2016 del 20 de mayo de 2016, Nombramiento **A-025-2016 y CUA 58910-1-2016** del 28 de junio de 2016, suscrito por el Auditor General de Auditoría Interna.

OBJETIVOS

- a. Observar que se cumpla con el marco normativo vigente.
- b. Salvaguardar el patrimonio universitario.
- c. Determinar la cantidad y el origen de los bienes a dar de baja, y
- d. Emitir opinión sobre el trabajo realizado.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se revisó el 100% de la documentación enviada por esa Facultad y se verificaron los Pliegos Preventivos de Responsabilidades relacionados con los bienes muebles identificados como faltantes en verificaciones de Auditoría Interna. El Período para aplicar procedimientos de auditoría fue del 23 al 24 de junio de 2016.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

I. TRABAJO REALIZADO

Se analizó la documentación presentada de noventa y siete (97), bienes muebles de inventario cuyo valor asciende a doscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y tres con sesenta centavos (Q. 263,963.60), según los papeles de trabajo de auditoría, quedó constancia de la revisión de los documentos y verificación física de los bienes en proceso de baja, obteniéndose lo siguiente.

- 1. Se observó físicamente noventa y dos (92), bienes muebles de inventario por valor de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos (Q.258,527.45), los cuales se encuentran obsoletos, mal estado e inservibles, detallados en anexo 1.
- 2. En el listado de bienes para dar de baja se incluyeron tres (3) bienes muebles, detallados en anexo 2, con un valor en libros de sesenta y seis quetzales (Q.66.00), que corresponden a material bibliográfico, sin embargo, los mismos fueron excluidos de la baja por no contar con informes técnicos como lo establece el Manual de Normas y Procedimientos Modulo II, Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No. 4. Procedimiento de Baja de Libros de Centros de Documentación o Bibliotecas de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, 4. "Para dar de baja del inventario a libros propiedad de la universidad será necesario la emisión de un informe técnico favorable que avale la misma, para lo que debe integrarse una Comisión de Baja de Libros específica para cada proceso que se gestione, propuesta por Biblioteca Central o por la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Humanidades, nombrada mediante acuerdo de Rectoría o Acuerdo de Decanato según lo requiera el caso".

3. No fueron observados físicamente dos bienes muebles con valor de cinco mil trescientos setenta con quince centavos (Q.5,370.15), los cuales se detallan en anexo 3, y las personas a cargo del proceso de baja indicaron que los responsables no entregaron dichos bienes por lo que se realizó el Pliego Preventivo de Responsabilidades número A-042-2016 del 06 de julio de 2016, como lo establece el Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros activos fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 12. Robo, pérdida o desaparición de un bien.

II. BASE LEGAL

Artículos 16, 20 Y 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y autorización de baja por autoridad competente.

III. OPINIÓN

De conformidad con el trabajo realizado y base legal, Auditoría Interna OPINA: Que procede la baja del inventario universitario de los 92 Bienes que se describen en anexo 1, por valor en libros de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos (Q.258,527.45), SIN RESPONSABILIDAD para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad para el control de bienes muebles de inventario y de dos (02), Bienes que se describen en anexo 3, que no fueron observados físicamente, por valor en libros de cinco mil trescientos setenta con quince centavos (Q.5,370.15), CON RESPONSABILIDAD para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad para el control de bienes muebles de inventario.

IV. ACCIONES QUE DEBE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN

Para dar cumplimiento al Artículo 23 del Reglamento citado en la base legal y considerando el total de la baja, corresponde a la Junta Directiva de esa Facultad, emitir el acuerdo para autorizar la baja de los bienes descritos en ANEXO I Y III, adjunto al presente informe. Asimismo, instruir al señor Abel Esteban López Pacheco, Auxiliar de Tesorería, con funciones de encargado de inventario para que:

- a) Razone y anule las tarjetas de responsabilidad de cada uno de los bienes que procede la baja.
- b) Realice el registro en el libro de bajas de bienes muebles de inventario indicados en anexo 1 y 3.

- c) Haga del conocimiento del Departamento de Contabilidad la baja de los bienes, para que realice el registro contable.
- d) Registre en el libro de inventario y en el resumen anual la disminución de la baja de bienes muebles de inventario.
- e) En el caso de los bienes muebles detallados en el anexo 2, efectuar los procedimientos necesarios para cumplir con la normativa universitaria e integrar nuevamente un expediente para proceso de baja de manera adecuada, debido a que esta recomendación es recurrente, según informe de Auditoría Interna A-616-2015/023CP del 12 de junio de 2015.
- f) Notificar a las personas incluidas en el Pliego Preventivo de Responsabilidad No. A-042-2016 del 06 de julio de 2016, para que, en el plazo indicado en el mismo, presenten los argumentos para su desvanecimiento, de lo contrario se procederá a realizar Solicitud de Cargo Contable en el Departamento de Contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se devuelve el expediente con 219 folios, de conformidad a lo establecido en el paso No. 10 del Procedimiento General de Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala Módulo II.

De lo actuado, se remita la documentación a Auditoría Interna en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de recibir este informe, para el seguimiento que corresponda al proceso de baja.

Junta Directiva, por la importancia del informe de Auditoría **acuerda** instruir al señor Abel Esteban López Pacheco, Auxiliar de Tesorería, con funciones de encargado de inventario para que:

- a) Razone y anule las tarjetas de responsabilidad de cada uno de los bienes que procede la baja.
- b) Realice el registro en el libro de bajas de bienes muebles de inventario indicados en anexo 1 y 3.
- c) Haga del conocimiento del Departamento de Contabilidad la baja de los bienes, para que realice el registro contable.
- d) Registre en el libro de inventario y en el resumen anual la disminución de la baja de bienes muebles de inventario.
- e) En el caso de los bienes muebles detallados en el anexo 2, efectuar los procedimientos necesarios para cumplir con la normativa universitaria e integrar nuevamente un expediente para proceso de baja de manera adecuada, debido a que esta recomendación es recurrente, según informe de Auditoría Interna A-616-2015/023CP del 12 de junio de 2015.
- f) Notificar a las personas incluidas en el Pliego Preventivo de Responsabilidad No. A-042-2016 del 06 de julio de 2016, para que, en el plazo indicado en el mismo,

presenten los argumentos para su desvanecimiento, de lo contrario se procederá a realizar Solicitud de Cargo Contable en el Departamento de Contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 20:00 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Andreína Delia Irene López Hernández
VOCAL CUARTO

Carol Andrea Betancourt Herrera
VOCAL QUINTO

Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza
SECRETARIA